

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 22 de 1983

Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 801/83 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un // error material,

SE RESUELVE:

1°.- Reemplazar el artículo 4°) de la Resolución n° 801/83 por el siguiente:

"Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros // bienes de consumo" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



DOMINGO R. GABRIELLI